

**RESOLUCIÓN N° 168/2024**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 04/2024, FIRMADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY Y LA FIRMA GRAU CONSTRUCTORA DE JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 REPARACIÓN EDILICIA DE LA SEDE CENTRAL Y RESIDENCIA EJECUTIVA DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY - CONTRATO ABIERTO – ID 449489.-----**

Fuerte Olimpo, 23 de setiembre de 2024

**VISTO:** La nota remitida por la Unidad Operativa de Contratación UOC, acompañado del dictamen técnico del encargado de la administración del contrato Sr. Rubén Ayala, Secretario de Obras Públicas y administrador del contrato, requiriendo la realización de un **CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 04/2024 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 REPARACIÓN EDILICIA DE LA SEDE CENTRAL Y RESIDENCIA EJECUTIVA DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY - CONTRATO ABIERTO – ID 449489 -----**

**CONSIDERANDO:** Que el encargado de la Administración del Contrato, que corresponde al Sr. Rubén Ayala Secretario de Obras Públicas, ha solicitado un CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 04/2024 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 REPARACIÓN EDILICIA DE LA SEDE CENTRAL Y RESIDENCIA EJECUTIVA DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY - CONTRATO ABIERTO – ID 449489”, suscrito con la Empresa GRAU CONSTRUCTORA de JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ.-----

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 A LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 04/2024 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 REPARACIÓN EDILICIA DE LA SEDE CENTRAL Y RESIDENCIA EJECUTIVA DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY - CONTRATO ABIERTO – ID 449489”, suscrito con la Empresa GRAU CONSTRUCTORA de JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ.-----

  
**ARTURO MÉNDEZ**  
Gobernador

*Que, La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados durante la vigencia original del contrato. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. Aun cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados y al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la ampliación, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos..”.-----*



**RESOLUCIÓN N° 168/2024**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 04/2024, FIRMADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY Y LA FIRMA GRAU CONSTRUCTORA DE JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 REPARACIÓN EDILICIA DE LA SEDE CENTRAL Y RESIDENCIA EJECUTIVA DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY - CONTRATO ABIERTO – ID 449489.-----**

Que, La Ley N° 426/94 “Que Establece la Carta Orgánica Departamental”, TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16°, El Gobierno Departamental tiene como objeto... Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TÍTULO IV DEL GOBERNADOR. Deberes y Atribuciones Art. 17°, dispone “Son deberes y atribuciones del Gobernador”... inciso d) Dictar las resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y; -----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**

**RESUELVE:**

- ART. 1°** **AUTORIZAR**, la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 04/2024, firmado por la GOBERNACION DEL ALTO PARAGUAY y la firma GRAU CONSTRUCTORA de JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ , en el Marco LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 REPARACIÓN EDILICIA DE LA SEDE CENTRAL Y RESIDENCIA EJECUTIVA DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY - CONTRATO ABIERTO”
- ART. 2°** La Unidad Operativa de Contrataciones se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.-----
- ART. 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

  
**ARTURO MÉNDEZ**  
Gobernador



**Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay**

Avda. Gral Bernardino Caballero. B° María Auxiliadora,  
Fuerte Olimpo. Alto Paraguay

